COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 56/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2021** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 413,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1 - COMANJEFE, de fecha 16 de noviembre del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP N DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	TTE 1° INT	GENARO DIAZ PEREZ
MIEMBROS:	TTE F INT	OSCAR VILLAGRA
	SO 1° F	BARBARA VILLALBA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2021** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CLAUDIO ARIEL BENITEZ VARGAS, CARLOS ALBERTO HOLTZ BERGER ZAPATTINI, CARLOS MARTIN BENITEZ NOLDIN, OTIS SOCIEDAD ANONIMA y MARCELO ANTONIO MARECO ARZAMENDIA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **16 de noviembre del 2021,** a las 10:00 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2021** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	INELEC S.A.	Gs. 160.200.000.-
2	RENFE S.A.	Gs. 139.999.288.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, no se deja ninguna observación.

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENFE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizada la verificación de la planilla de oferta de la firma **RENFE S.A.**, se pudo visualizar que la misma contenía errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

RENFE S.A. **de 139.996.288.- sube a 139.996.304.-**

Se procede a informar a la firma **RENFE S.A.,** por Nota a través de su correo electrónico establecido en su Formulario de Ofertas, que su oferta presentada contiene errores de cálculos aritméticos y que será ajustada, solicitándoles la aceptación de los mismos.

Llegada la fecha y hora indicada para la aceptación de lo solicitado a la empresa mencionada más arriba, en cuanto al error aritmético; la misma remite su respectiva respuesta en la cual acepta las correcciones aritméticas realizadas a su oferta, a tal efecto se constata que su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas cubre el 5 % de lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **INELEC S.A. y RENFE S.A., "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Lote N° 1: Adquisición de materiales eléctricos para el CF N° 1

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	RENFE S.A.	139.999.304.-
2	INELEC S.A.	160.200.000.-

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en lo que respecta al Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que las dos empresas presentan su respectivos Certificados de Origen Nacional, por lo que no se aplicará el margen de preferencia a ninguna de las ofertas.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **RENFE S.A.**, presenta los precios más bajos en el Lote N° 1; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA: *RENFE S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***RENFE S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*RENFE S.A.*
a) Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***RENFE S.A.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	ADRIANA CAROLINA ARANDA DUARTE	**RENFE S.A.**	4.321.742	No Figura en los Registros del SINARH.
2	JOSÉ ASUNCIÓN ARANDA DUARTE	**RENFE S.A.**	4.530.412	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***RENFE S.A.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *RENFE S.A.*

Lote N° 1 - Adquisición de materiales eléctricos para el CF N° 1							
N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	532.000	399.053	399.000	611.800

2	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	65,550,000	25,000,000	49,162,500	75,382,500
3	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
4	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	557,333	418,055	418,000	640,933
5	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
6	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	278,667	209,028	209,000	320,467
7	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
8	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	139,333	104,514	104,500	160,233
9	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	278,667	209,028	209,000	320,467
10	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
11	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,393,333	1,045,139	1,045,000	1,602,333
12	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,914,667	3,686,492	3,686,000	5,651,867
13	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,229,333	1,672,223	1,672,000	2,563,733
14	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
15	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
16	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
17	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
18	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
19	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
20	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
21	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	557,333	418,055	418,000	640,933
22	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	696,667	522,570	522,500	801,167
23	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
24	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,114,667	836,112	836,000	1,281,867
25	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
26	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
27	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
28	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
29	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
30	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
31	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
32	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
33	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
34	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
35	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,090,000	1,567,709	1,567,500	2,403,500
36	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,393,333	1,045,139	1,045,000	1,602,333
37	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	696,667	522,570	522,500	801,167
38	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	3,901,333	2,926,390	2,926,000	4,486,533
39	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
40	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	3,483,333	2,612,848	2,612,500	4,005,833
41	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,090,000	1,567,709	1,567,500	2,403,500
42	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,114,667	836,112	836,000	1,281,867
43	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,876,667	3,657,988	3,657,500	5,608,167
44	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
45	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
46	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,114,667	836,112	836,000	1,281,867
47	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,393,333	1,045,139	1,045,000	1,602,333
48	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
49	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
50	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
51	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	139,333	104,514	104,500	160,233
52	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
53	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
54	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
55	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
56	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
57	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
58	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,583,333	1,937,758	1,937,500	2,970,833
59	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	19,228,000	6,250,000	14,421,000	22,112,200
60	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
61	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
62	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
63	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	557,333	418,055	418,000	640,933
64	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
65	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
66	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	975,333	731,597	731,500	1,121,633
67	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,984,107	1,488,279	1,488,080	2,281,723
68	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
69	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,393,333	1,045,139	1,045,000	1,602,333

70	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,180,000	3,135,418	3,135,000	4,807,000
71	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	6,966,667	5,225,697	5,225,000	8,011,667
72	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,003,200	752,500	752,400	1,153,680
73	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,090,000	1,567,709	1,567,500	2,403,500
74	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
75	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
76	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
77	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
78	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
79	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
80	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
81	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
82	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	6,966,667	3,500,000	5,225,000	8,011,667
83	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
84	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,813,333	3,610,481	3,610,000	5,535,333
85	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,750,000	3,562,975	3,562,500	5,462,500
86	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,786,667	2,090,279	2,090,000	3,204,667
87	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	1,710,000	1,282,671	1,282,500	1,966,500
88	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	836,000	627,084	627,000	961,400
89	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,216,667	1,662,722	1,662,500	2,549,167
90	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	487,667	365,799	365,750	560,817
91	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,876,667	3,657,988	3,657,500	5,608,167
92	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	696,667	522,570	522,500	801,167
93	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
94	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
95	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
96	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
97	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
98	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,180,000	3,135,418	3,135,000	4,807,000
99	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
100	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
101	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
102	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
103	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
104	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
105	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
106	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
107	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	2,786,667	2,090,279	2,090,000	3,204,667
108	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
109	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
110	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
111	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
112	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
113	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
114	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	557,333	418,055	418,000	640,933
115	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
116	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
117	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	278,667	209,028	209,000	320,467
118	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	418,000	313,542	313,500	480,700
119	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	696,667	522,570	522,500	801,167
120	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	4,623,333	5,270,600	3,467,500	5,316,833
121	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	1	8,360,000	9,530,400	6,270,000	9,614,000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % y por debajo del 25 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***RENFE S.A.;*** en el **Lote N° 1** los Ítems N° 2, 59 y 82.

Por tal motivo se procedió mediante Nota, para la firma ***RENFE S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***RENFE S.A.***, presenta el detalle de la composición de sus precios en los Ítems en los cuales se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local

de los precios en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más bajas y por lo tanto las más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que ambas empresas presentan dicho Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, este Comité de Evaluación considera que no se aplicara el margen de preferencia a su oferta.

d) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*RENFE S.A.*
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
9. **Documentos Legales:** **9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **RENFE S.A.**:
  a. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **RENFE S.A.**; presenta su respectiva Nota, por la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***RENFE S.A.,*** están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 2 últimos años (2019-2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*RENFE S.A.*
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE**
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
d. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
e. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **RENFE S.A.**:
  b. Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.
  c. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes solo del IVA General.
  d. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes de IRPC.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **RENFE S.A.**; presenta su respectiva Nota, por la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

Dando continuidad a la Evaluación este Comité, procede al análisis de los balances presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2019	2020	PROMEDIO
Activo Corriente	555.519.233	571.404.897	563.462.065
Activo Total	**555.519.233**	**571.404.897**	**563.462.065**
Pasivo Corriente	4.038.052	6.129.875	5.083.964
Pasivo Total	**4.038.052**	**6.129.875**	**5.083.964**
Utilidad del Ejercicio	36.342.470	13.104.149	24.723.310
CAPITAL	**500.000.000**	**500.000.000**	**500.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	RENFE S.A.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	137,57	93,22	115,39
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,01	0,01	0,01
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,07	0,03	0,05

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***RENFE S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCESONRRES EN GENERAL** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (2 años) 2019-2020. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	***RENFE S.A.***
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCESONRRES EN GENERAL** correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	**CUMPLE**
* En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos ejercicios fiscales (2019-2020).	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

- **RENFE S.A.**:
  a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCESONRRES EN GENERAL correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
  b. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
  c. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos ejercicios fiscales (2019-2020).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **RENFE S.A.**, presenta su respectiva nota por la cual elevan los documentos requeridos procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

Estas documentaciones demuestran que la firma ***RENFE S.A.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante. -

h) Capacidad técnica: NO APLICA

i) Evaluación de las muestras: NO APLICA.

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***RENFE S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2021** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES",** a la siguiente empresa:

- La firma ***RENFE S.A***: en el **Lote N° 1** un **Monto Mínimo** de *Gs. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil),* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 57.000.000 (cincuenta y siete millones).*
  Consignándose los Pagos de la siguiente forma:
- **Ejercicio Fiscal Año 2021:** un **Monto Mínimo** de *Gs. 13.500.000 (trece millones quinientos mil),* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 27.000.000 (veintisiete millones).*
- **Ejercicio Fiscal Año 2022:** un **Monto Mínimo** de *Gs. 15.000.000 (quince millones),* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 30.000.000 (treinta millones).*

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **CD N° 56/2021**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, con **ID N° 404.295**, un **Monto Mínimo** de *Gs. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil),* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 57.000.000 (cincuenta y siete millones),* dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

GENARO DIAZ PEREZ
TTE Int - SECRETARIO C.E.

BARBARA LIZ VILLABA GODOY
SO 1° F – Miembro C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA
TTE F INT - Miembro C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Presidente C. E.